



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GABINETE MILITAR  
Unidad Operativa de Contratación**

Asunción, 22 de noviembre de 2024

NOTA N° :180/2024

SEÑOR : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
ABG AGUSTIN ENCINA PEREZ

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, a efecto de remitir las documentaciones de la Adjudicación al llamado de la Licitación MCN N° 16/2024 segunda etapa "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD" ID N° 444.249. para su verificación correspondiente.

En atención a la observación recibida a través del SICP efectivamente se evidencia la extensión por sobre lo establecido en cuanto a los días corridos para la adjudicación, ante lo cual mencionamos de manera objetiva tres puntos.

1°. Según reza la Ley 7021/22 en su **Artículo 55.-Adjudicación** "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. **Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos.** La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación."

El oferente opto por no retirar su oferta por lo tanto el proceso ha continuado.

2°. Los componentes del Gabinete Militar se encuentran abocados principalmente en el cumplimiento de la Misión Institucional, sin descuidar las demás obligaciones y compromisos asumidos por aquellos que cumplen funciones administrativas, los cuales tampoco se encuentran ajenos a las labores de Seguridad Presidencial.

3°. Al tratarse de una modalidad abierta en la que se describen todas aquellas posibles averías que puedan sufrir uno de los móviles de la Institución, lo que lo hace principalmente específico también por consiguiente genera que el archivo sea bastante extenso, tanto por la especificidad como también por que a cada uno de esos ítems se incluye la mano de obra, cabe resaltar que esta descripción tanto de ítems como de mano de obra por cada ítem establecido como probable avería a reparar, esto nuevamente se desglosa por tipo de vehículos, atendiendo que las características varían según el modelo, lo que a su vez hace que los costos sean distintos entre cada trabajo a realizar para cada vehículo.






**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
GABINETE MILITAR  
Unidad Operativa de Contratación**

Esto genero principalmente ciertos errores a la hora de procesar los datos en el archivo digital los cuales fueron subsanados.

Se adjunta los siguientes documentos.

1. CONTRATO
2. DECLARACION JURADA
3. CDP



  
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DAVALOS  
Tte Int- Director U.O.C.